AUTORIDAD NACIONAL
DE LICENCIAS AMBIENTALES

Radicación: 2023019142-2-000
Fecha: 2023-01-31 16:46 - Proceso: 2023019142
Trámite: 252-ECO - Entes de Control 5ECO

1

Bogotá, D.C., 2023-01-31 16:46

Doctora
JENNIFER PEDRAZA
Representante a la Cámara
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Correo electrónico: equipojenniferpedraza@gmail.com jdpedrazas@gmail.com

Asunto: Respuesta a derecho de petición con número de radicado en la ANLA 2023011212-1-000 del 18 de enero de 2023. Solicitud de información.

Proyecto: Explotación de materiales de construcción – Minas Las Manas y Santa Inés (Área del Contrato de Concesión No 8151) / Plan de Recuperación y Establecimiento de la Reserva Ecológica y Privada La Fiscala / Explotación de Materiales de Construcción en la Cantera San Antonio

Expediente: 05ECO0015-00-2023 / LAM1748 / LAM0530 / LAM2347

Honorable Representante Jennifer:

Reciba un cordial saludo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. Mediante la comunicación que se referencia en el asunto, la Entidad recibió el traslado desde la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, de la solicitud de información elevada por su Despacho relacionada con proyectos mineros en el Distrito Capital, en los siguientes términos:

De manera atenta, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y conforme a sus competencias; me permito dar traslado del Derecho de Petición de la Honorable Representante a la Cámara JENNIFER PEDRAZA (equipojenniferpedraza@gmail.com jdpedrazas@gmail.com), especialmente de las siguientes preguntas:

- *Sírvase georreferenciar cada uno de los títulos mineros otorgados en áreas urbanas y rurales del Distrito Capital. Incluir en la relación el nombre del adjudicatario de cada título y su área. CAR – ANLA*

Es necesario precisar que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, no es la entidad competente para el otorgamiento de títulos mineros en el país, siendo ésta una función en cabeza de la Agencia Nacional de Minería - ANM. En virtud de lo anterior, mediante oficio con radicado de salida 2023015347-2-000 del 25 de enero de 2023, esta Autoridad realizó el traslado de la solicitud a la ANM. Para su conocimiento y fines pertinentes, como documento adjunto a la presente, se remite copia del precitado oficio de traslado.

- *¿Qué acciones ha emprendido el Distrito en el presente cuatrienio para reparar los daños provocados por la minería de Holcim Colombia S.A, Cemex y Fundación San Antonio en el río Tunjuelo? Favor suministrar documentos que sustenten su*

respuesta. CAR – ANLA

- *¿Qué acciones jurídicas se han emprendido en el presente cuatrienio contra Holcim Colombia S.A, Cemex y Fundación San Antonio por los daños causados por sus actividades mineras en el río Tunjuelo y cuál es el estado de las mismas?*
 Favor aportar documentos que sustenten su respuesta.

Teniendo en cuenta que el núcleo de su petición corresponde a proyectos de explotación minera, es pertinente precisar el marco funcional de la Entidad respecto a este tema específicamente. El Decreto 1076 de 2015 establece la competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en los siguientes términos:

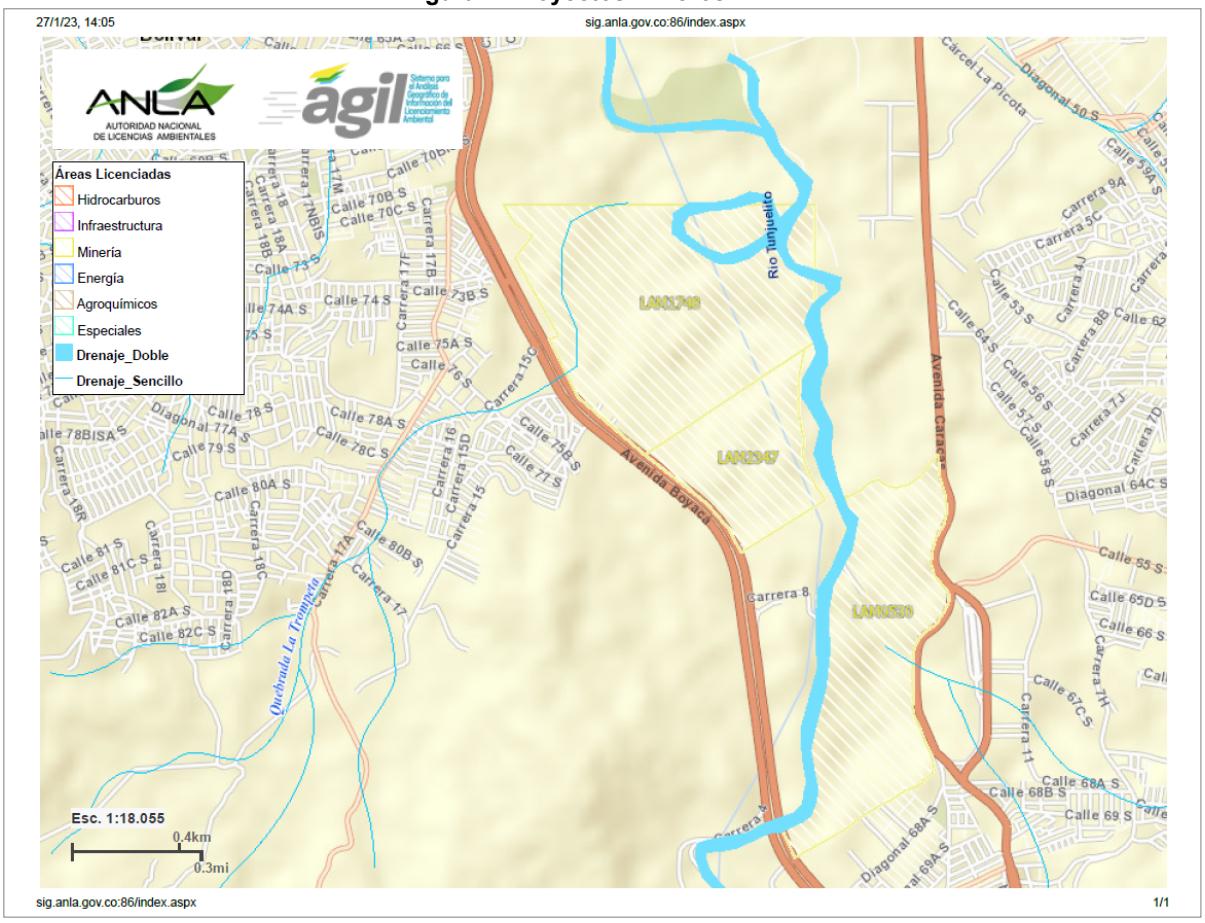
> ***ARTÍCULO 2.2.2.3.2.2.*** **Competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).** *La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- otorgará o negará de manera privativa la licencia ambiental para los siguientes proyectos, obras o actividades:*
>
> *(…)*
>
> *2. En el sector minero:*
>
> *La explotación minera de:*
>
> ***a) Carbón:*** *Cuando la explotación proyectada sea mayor o igual a ochocientos mil (800.000) toneladas/año;*
>
> ***b) Materiales de construcción y arcillas o minerales industriales no metálicos:*** *Cuando la producción proyectada sea mayor o igual a seiscientos mil (600.000} toneladas/año para las arcillas o mayor o igual a doscientos cincuenta mil (250.000) metros cúbicos/año para otros materiales de construcción o para minerales industriales no metálicos;*
>
> ***c) Minerales metálicos y piedras preciosas y semipreciosas:*** *Cuando la remoción total de material útil y estéril proyectada sea mayor o igual a dos millones (2.000.000) de toneladas/año;*
>
> ***d) Otros minerales y materiales:*** *Cuando la explotación de mineral proyectada sea mayor o igual a un millón (1.000.000) toneladas/año.*

Así las cosas, esta Autoridad es la entidad competente para otorgar y/o negar licencias ambientales a proyectos mineros con los volúmenes de explotación que en el precitado artículo se señalan, así como para efectuar el seguimiento y control ambiental periódico a los mismos.[1]

[1] Artículo 2.2.2.3.9.1 de Decreto 1076 de 2015

En virtud de lo anterior, una vez realizada la consulta en el Sistema para el Análisis Geográfico de Información del Licenciamiento Ambiental – AGIL, se identificaron tres (3) proyectos de explotación minera en el área del río Tunjuelito, en jurisdicción del Distrito Capital, que son de competencia de la ANLA, tal como se observa en la Figura 1:

Figura 1. Proyectos mineros ANLA



Fuente: Sistema para el Análisis Geográfico de Información del Licenciamiento Ambiental – AGIL, Consultado el 27 de enero de 2023

La información general de los proyectos identificados se presenta en la Tabla 1:

Tabla 1. Proyectos mineros ANLA

EXPEDIENTE	NOMBRE PROYECTO	TITULAR	ETAPA DEL PROYECTO
LAM1748	Explotación de materiales de construcción – Minas Las Manas y Santa Inés (Área del Contrato de Concesión No 8151	MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.	Desmantelamiento y abandono (Restitución Morfológica – Conformación Final y Estabilización del Terreno)
LAM0530	Plan de Recuperación y Establecimiento de la Reserva Ecológica y Privada La Fiscala	CEMEX COLOMBIA S.A.	Fase de reconformación morfológica y restauración del PIT minero

LAM2347	Explotación de Materiales de Construcción en la Cantera San Antonio	Fundación San Antonio	Cierre final

A continuación, se presenta la información correspondiente para cada uno de los proyectos identificados, en el ámbito de las funciones de seguimiento y control ambiental que realiza esta Autoridad según su competencia.

1. Explotación de materiales de construcción – Minas Las Manas y Santa Inés: (EXP. LAM1748)

Para la vigencia 2022, esta Autoridad realizó visita de seguimiento y control ambiental al proyecto, durante los días 10 y 21 de octubre de 2022. A partir de lo observado y del análisis de la documentación que reposa en el expediente LAM1748, se elaboró el Concepto Técnico 07629 del 06 de diciembre de 2022, que fue acogido mediante Acta de Reunión de Seguimiento y Control Ambiental 901 del 5 de diciembre de 2022, efectuándose los requerimientos que se consideraron pertinentes.

Por otro lado, de conformidad con la información que reposa en el Sistema de Información de Licencias Ambientales – SILA, se identifican los siguientes expedientes sancionatorios relacionados con el proyecto:

Tabla 1. Expedientes sancionatorios – LAM1748

EXPEDIENTE	ULTIMO ACTO ADMINISTRATIVO PROFERIDO	DESCRIPCIÓN
SAN0079-00-2018	Auto No. 242 del 21 de enero de 2022	Auto de Apertura de Investigación
SAN0080-00-2018	Auto No. 06083 del 30 de junio de 2020	Auto de Apertura de Investigación
SAN0325-00-2019	Resolución No. 738 del 6 de septiembre de 2012	Por la cual se exonera de responsabilidad en un proceso sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones
SAN0348-00-2019	Auto No. 10070 del 16 de octubre de 2020	Auto de archivo de un proceso sancionatorio.

Fuente: SILA, enero de 2023

2. Plan de Recuperación y Establecimiento de la Reserva Ecológica y Privada La Fiscala (EXP. LAM0530)

En ejercicio de sus funciones de seguimiento y control ambiental, la ANLA realizó visita de seguimiento y control ambiental al proyecto los días 25 y 26 de agosto de 2022. Posteriormente el Equipo de Seguimiento Ambiental – ESA, elaboró el Concepto Técnico 05549 del 14 de septiembre de 2022 acogido a través del Acta 605 del 14 de septiembre de 2022, en la que se efectuaron los requerimientos correspondientes.

En relación a los procesos sancionatorios ambientales relacionados con el proyecto *Plan de Recuperación y Establecimiento de la Reserva Ecológica y Privada La Fiscala*, en el Sistema de Información de Licencias Ambientales – SILA, se identificaron:

Tabla 2. Expedientes sancionatorios – LAM0530

EXPEDIENTE	ULTIMO ACTO ADMINISTRATIVO PROFERIDO	DESCRIPCIÓN
SAN0393-00-2018	Auto No. 10573 del 24 de noviembre de 2022	Auto que formula Pliego de Cargos
SAN0484-00-2018	Auto No. 06827 del 28 de agosto de 2019	Auto que Decreta, Rechaza o Niega Pruebas
SAN0485-00-2018	Auto No. 06082 del 01 de agosto de 2022	Auto que resuelve solicitud de revocatoria

Fuente: SILA, enero de 2023

3. Explotación de Materiales de Construcción en la Cantera San Antonio (EXP. LAM2347)

Para este proyecto de explotación minera, el seguimiento y control ambiental más reciente se efectuó a partir de la visita realizada el 11 de agosto de 2022, y se elaboró el Concepto Técnico 05861 del 27 de septiembre de 2022, acogido mediante Acta 616 del 27 de septiembre de 2022, en donde se incluyen los requerimientos formulados en consonancia con las consideraciones técnicas.

Finalmente, en el Sistema de Información de Licencias Ambientales – SILA, se identificaron los siguientes expedientes sancionatorios asociados al proyecto *Explotación de Materiales de Construcción en la Cantera San Antonio*:

Tabla 3. Expedientes sancionatorios – LAM2347

EXPEDIENTE	ULTIMO ACTO ADMINISTRATIVO PROFERIDO	DESCRIPCIÓN
SAN0010-00-2017	Auto No. 11746 Del 10 de diciembre de 2020	Auto que Decreta, Rechaza ó Niega Pruebas
SAN0169-00-2018	Resolución No. 01706 Del 16 de octubre de 2020	Resolución que cesa investigación

Fuente: SILA, enero de 2023

Para su conocimiento y revisión en detalle, si así lo considera, en el siguiente enlace están disponibles los conceptos técnicos y actos administrativos señalados en la presente comunicación, organizados por proyecto, nombrando cada carpeta con el número del expediente, correspondientes a los números de expediente indicados en los numerales 1, 2 y 3:

https://anla-my.sharepoint.com/personal/acontreras_anla_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Facontreras%5Fanla%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FMISIONAL%2FMISIONAL%202023%2F1%2E%20ENERO%202023%2F05ECO0015%2D00%2D2023%20congreso%20titulos%20mineros%2FANEXOS%5F05ECO0015%2D00%2D2023

Es importante mencionar que, debido a que la capacidad de almacenamiento de información con la que cuenta el Entidad no es ilimitada, de la manera más atenta solicitamos que ésta sea descargada del enlace a la mayor brevedad. La información estará disponible por un

periodo de 15 días, y se permitirá el acceso únicamente a los correos electrónicos equipojenniferpedraza@gmail.com y jdpedrazas@gmail.com, señalados en la solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud, estamos atentos a cualquier inquietud que sobre el particular pueda surgir y manifestamos nuestra disposición para suministrar la información que se requiera sobre temas de competencia de esta Autoridad Nacional.

Cordialmente,

RODRIGO ELIAS NEGRETE MONTES
Director General

Copia para:

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Correo electrónico: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Anexos: Si, los contenidos en el enlace web indicado.

Medio de Envío: Correo Electrónico

Ejecutores
ANGELA MARIA CONTRERAS HERNANDEZ
Profesional Especializado

Revisor / L□der
ADRIANA BERMUDEZ ANDRADE
Contratista

SERGIO ALBERTO CRUZ FIERRO
Coordinador del Grupo de Servicio al Ciudadano

NATALIA SANCLEMENTE GUTIERREZ
Asesor

Fecha: enero de 2023

Archívese en: 05ECO0015-00-2023 / LAM1748 / LAM0530 / LAM2347
Plantilla_Oficio_SILA_v5_42800

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.